

CONTRATO GIMNASIO

En Santiago de Chile, a ___ de ___ 20___, COMPARECEN Farrú y López Limitada, persona jurídica que gira en el rubro deportes, representada por Don Juan Miguel Farrú B., chileno, casado, de profesión Empresario, domiciliado en Ejercito 341, Cedula de identidad N° 7.015.792-6 y Don _____, ya individualizado en la contraparte de este contrato, quienes exponen que vienen en celebrar el contrato de Socio de Gimnasio Entretiempo, el cual consta de las siguientes cláusulas:

1. **DERECHO DEL SOCIO:** Cada socio podrá usar las instalaciones del Gimnasio y Sala de Aeróbica ilimitadamente durante el horario de funcionamiento del mismo, salvo que el plan contratado restrinja su horario.
2. **DERECHO A REEMBOLSO DEL SOCIO:** Las únicas causales que dan derecho al socio a reembolsa las cantidades que hubieren pagado por planes trimestrales o semestrales excluyendo de todo reembolso la matricula son:
 - A. Muerte del socio, debidamente acreditada a través del respectivo certificado de defunción.
 - B. Incapacidad física de por vida del socio, debidamente certificada a través del respectivo certificado médico.

Los respectivos certificados, de defunción y médico, en los casos A o B antes descritos deberán ser presentados en la administración en un plazo máximo de 10 días desde que ocurrieron los hechos que dan derecho al reembolso. Si dentro de ese plazo no se presentara certificado alguno, no habrá derecho a reembolso de ninguna especie.

3. **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES PREVIAS DEL SOCIO:** Todo socio o cualquier persona que usufructúe de los servicios del Gimnasio, lo hará voluntariamente bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, declarando en este acto que se encuentra en condiciones de realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en el recinto.
4. **REQUISITO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Todo socio o cualquier persona que usufructúe de los servicios del Gimnasio, lo hará habiendo consultado a su doctor, previo al desarrollo de cualquier actividad física que imparta el Gimnasio.

5. OBLIGACIÓN DEL SOCIO: Todo socio o cualquier persona se obliga a no usufructuar de los servicios ofrecidos por el Gimnasio en cualquiera de las siguientes condiciones:
 - A. Enfermedad, cortes en la piel, sangramiento etc...
 - B. Fracturas
 - C. Infecciones
 - D. Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollar actividad física en forma normal
 - E. Imposibilidad de mantener la higiene personal

Es responsabilidad de cada socio exhibir el certificado médico correspondiente que acredite que existe o no alguna de las circunstancias anteriores, esto con objeto de permitirle el desarrollo de la actividad que desee en el Gimnasio o prohibirla en caso de que el certificado médico acredite que existe cualquiera de estas circunstancias.

6. RESERVAS DE DERECHO DEL GIMNASIO: El Gimnasio se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, corregir los precios, agregar, modificar y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos por el Gimnasio en cualquier momento, en forma unilateral. El Gimnasio se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel socio que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del reglamento interno del Gimnasio, sin derecho a reembolso alguno.
7. FORMAS DE PAGO: Todo socio deberá pagar en el momento de firmar el contrato la suma que corresponda, según el plan elegido. Se aceptaran como formas de pago: Cheques o Dinero en efectivo.
8. PAGO DE MATRICULA EN PLAN MES A MES: En el caso de elegir el plan mes a mes se deberá cancelar la matricula más los días que resten del respectivo mes, tomados de manera proporcional. Esta matricula deberá ser pagada una vez y es válida para siempre, a menos que el socio se ausente del Gimnasio por un periodo mayor a un año, situación en la cual deberá pagar nuevamente la matricula o elegir un plan de pago distinto.
9. VIGENCIAS DEL CONTRATO: El presente contrato regirá a constar de la fecha de suscripción del mismo, y tendrá la duración que se indique en el anverso de este contrato.
10. RENOVACIÓN DEL CONTRATO: Cada socio deberá renovar su contrato como máximo dentro de los primeros días hábiles siguientes a la fecha de expiración de este.

11. **TÉRMINO DE CONTRATO SIN DERECHO A REEMBOLSO Y RESERVA DE DERECHOS:** El Gimnasio se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente contrato, sin derecho a reembolso alguno si cualquier socio no cumple con alguno de los artículos del presente contrato, o si este incurre en algunas de las siguientes actitudes o faltas:
- A. Molestias o agresiones tanto físicas como verbales a otro socio o funcionario de la empresa.
 - B. Depravación moral.
 - C. Si se determinará que el socio se encuentra bajo la influencia del alcohol o drogas.
 - D. Si la administración del Gimnasio determinará que sus acciones ponen en peligro la integridad física o psíquica de cualquier otro socio o funcionario.
12. **CARÁCTER INTRANSFERIBLE E INTRANSMISIBLE DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato tiene carácter de intransferible e intrasmisible, de manera tal que no puede ser objeto de cesión alguna ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte.
13. **CIERRE EXTRAORDINARIO DEL GIMNASIO:** La administración se reserva el derecho de cerrar el Gimnasio por cualquiera de las siguientes causales:
- A. Duelo
 - B. Terremoto
 - C. Incendio
 - D. Reparaciones mayores que se deban efectuar en el edificio.